

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el Convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Consejo General del Poder Judicial.

Congreso de los Diputados, 9 de agosto de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 25 de julio se conocía que el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, y la ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal, han firmado hoy un convenio de colaboración entre ambas instituciones, que no comporta gastos ni obligaciones financieras para ninguna de las dos partes con una vigencia de dos años, por el que el órgano de gobierno de los jueces facilitará a los órganos de la jurisdicción militar el acceso a distintos medios y servicios como el Fondo Documental del CENDOJ.

El texto de convenio establece distintas áreas de interés común en las que se materializará la colaboración entre el CGPJ y el Ministerio de Defensa, entre ellas el intercambio de información doctrinal y jurisprudencial, poniendo a disposición de ambas instituciones los respectivos fondos bibliográficos; facilitando a los miembros de los Juzgados y Tribunales Militares el acceso al Fondo Documental del CENDOJ; o integrando a los componentes de esos órganos en los programas de acción formativa que desarrolla el Consejo General del Poder Judicial para la correcta utilización de los fondos bibliográficos y documentales.

También se implementará un boletín estadístico que se recogerá en los órganos que integran la jurisdicción militar -Tribunal Militar Central, Tribunales Militares Territoriales y Juzgados Togados Militares- como formulario web a través del Punto Neutro Judicial. El convenio prevé asimismo el desarrollo de actividades de formación entre el CGPJ y el Ministerio de Defensa en el ámbito de la formación continua y perfeccionamiento de los miembros del Poder Judicial y de las Fuerzas Armadas en las materias profesionales comunes, de manera que posibiliten un mutuo enriquecimiento y desarrollo, mediante la realización de actividades conjuntas de formación así como la participación de cada una de las partes en las actividades propias de la otra.

La colaboración en materia de cooperación judicial internacional, facilitando a los Juzgados y Tribunales militares el acceso a los medios del CGPJ en este ámbito; la cooperación en materia de presencia o visibilidad institucional, permitiendo o estableciendo los enlaces adecuados para el acceso desde sus respectivas páginas web; el acceso al Punto Neutro Judicial por parte de los Juzgados y Tribunales militares; y el acceso a la intranet del CGPJ por parte del personal militar que desempeñe funciones judiciales son otros de los puntos previsto en el documento firmado hoy.

C.DIP 45404 24/08/2017 12:42

Por último, y en materia de colaboración con la cultura de Seguridad Nacional y de Defensa, se establecerá el marco de información que permita a los miembros de la Carrera Judicial hacer efectivo el compromiso de implicarse en actividades de cooperación con las Fuerzas Armadas.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

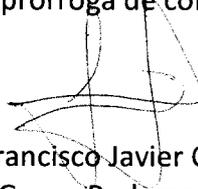
1º.- ¿El convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Consejo General del Poder Judicial por el que establece un cauce de comunicación entre ambas Instituciones, permitiendo, entre otras cosas, el intercambio de información doctrinal y jurisprudencial, poniendo a disposición mutua los respectivos fondos bibliográficos incluye cauces de colaboración entre los Juzgados Togados Militares y los Juzgados de Instrucción?

2º.- ¿El citado Convenio faculta el acceso a la información de Abogados y Procuradores?

3º.- ¿Con que partida presupuestaria se van a sufragar los gastos que origine el Convenio?

4º.- ¿Establece el citado Convenio mecanismos para agilizar los conflictos de jurisdicción?

5º.- ¿Permite el citado Convenio la prórroga de común acuerdo?.



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

C.DIP 45404 24/08/2017 12:42